

DESIGNACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA,
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1456-1-L125

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1136

LA SERENA, 22 JUL 2025

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.253 del año 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social Ley 21.150 que modifica ley N°20.530 y crea Ministerio de Desarrollo Social y Familia en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones respectivas en el Decreto Supremo N°661 de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda y que, Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda la Ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025: en la Resolución N°36 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Razón en el Decreto Supremo N° 6 de fecha 14 de febrero de 2025, de Nombramiento de secretario, de la Región de Coquimbo. resolución N° 1044 de 8 de julio de 2025, en que aprueba bases de licitación.

CONSIDERANDO

1° Que, la Secretaría Regional de Desarrollo Social de Coquimbo realizó un llamado a Licitación Pública para la contratación de "SUMINISTRO DE OBRAS MENORES POR MANTENCION DEL EDIFICIO", individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con la ID. N° 1456-1-L125.

2° Que, con fecha 29 de julio de 2025, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 1044 de 8 de julio de 2025, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas, complementos y corrección de anexos de la licitación pública, determina que, en su comisión evaluadora, la estimación de las ofertas será realizada por una comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por a lo menos tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, nueva Comisión Evaluadora para la Licitación ID N° 1456-1-L125, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios de este Servicio:

- Luis Eugenio Carvajal
- Nicolás Alfaro Dahdal
- Patricio Valdés Sepúlveda

2° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>, una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica, se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GELSO ENRIQUE LÓPEZ SAN FRANCISCO
SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



CC/ALFA/SLM.